

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de la Resolución de la Presidencia del CSD, de 3 de julio de 2023, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para realizar inversiones en tecnología y medios audiovisuales que desarrollen la digitalización del entrenamiento deportivo y de la identificación de talentos deportivos, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Estado: Cerrada

Referencia: 706505

Objeto de la convocatoria:

Conceder subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas destinadas a la digitalización de los procesos de entrenamiento y de identificación del talento, a través de:

- La monitorización de la salud y recuperación física.
- La obtención y análisis de datos para la mejora en el rendimiento deportivo.
- La obtención y análisis de datos para el desarrollo de estrategias deportivas.

La finalidad de estas ayudas es conceder subvenciones que contribuyan al objeto descrito anteriormente, coadyuvar a la transformación digital de las federaciones deportivas nacionales, impulsar su desarrollo y generar sinergias de buenas y eficientes prácticas en el entrenamiento que permitan la optimización de este y redunden tanto en el rendimiento como en la salud de los deportistas.

Publicación oficial: 05/07/2023

Fecha inicio convocatoria: 06/07/2023

Fecha fin convocatoria: 26/07/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FONDOS NEXT GENERATION

Presupuesto: 5.000.000 euros

Organismo gestor: Administración General del Estado

Ministerio: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Órgano: CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTESn>

NUEVA CONVOCATORIA



Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: España

Beneficiarios:

Podrán ser solicitantes y receptoras de estas ayudas todas las federaciones deportivas españolas (FFDDEE) que cumplan los requisitos indicados en la convocatoria y presenten proyectos encuadrados en alguna de las finalidades previstas en ella.

Cuantía de la ayuda:

El presupuesto total para las ayudas de esta convocatoria asciende a la cantidad de 5.000.000 euros. Los proyectos deberán tener un presupuesto máximo de hasta 300.000 euros.

Actividades subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las inversiones y gasto corriente subvencionadas, recogidas en el apartado primero de la presente resolución, y se ejecuten entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando el proyecto/actuaciones no estén finalizadas en el momento de presentar la solicitud de subvención, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 9 de la Orden CUD/684/2023, de 15 de junio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por parte del Consejo Superior de Deportes a Federaciones Deportivas Españolas para proyectos y actuaciones encaminadas a digitalizar el sector deportivo español, financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la ejecución de los proyectos/actuaciones se considerarán como subvencionables los siguientes tipos de gasto:

? Concepto 01. 24.106.33ZA.789 ?A Federaciones Deportivas Españolas, para Inversión?, hasta 3.500.000 euros.

o Adquisición, implementación y mantenimiento de equipamiento tecnológico (hardware y/o software), equipamiento audiovisual, y/o recursos y herramientas TIC.

o Inversiones para desarrollo software, herramientas y recursos audiovisuales, y/o recursos y herramientas TIC.

o Inversiones para equipamientos con los que digitalizar documentos, datos y/o imágenes, siempre y cuando lleve anexo un modelo de explotación de los datos o Inversiones para equipamientos que soporten el almacenamiento digital de documentos, datos y/o imágenes, siempre y cuando lleve anexo un modelo de explotación de los datos.

o Pago de licencias de software, incluyendo, si procede, los costes de implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento.

? Concepto 02. 24.106.33ZA.484 ?A Federaciones Deportivas Españolas, para Gastos Corrientes?, hasta 1.500.000 euros.

o Formación para la correcta utilización de las diferentes soluciones tecnológicas a implementar/desarrollar.

o Servicios de consultoría y asesoramiento externos para la implementación y mantenimiento de la parametrización y desarrollo de herramientas digitales.

NUEVA CONVOCATORIA



Requisitos:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas por medio de la presente convocatoria las FFDDEE de conformidad con los requisitos y obligaciones contenidas en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden CUD/684/2023, de 15 de junio, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por parte del Consejo Superior de Deportes a Federaciones Deportivas Españolas para proyectos y actuaciones encaminadas a digitalizar el sector deportivo español, financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Solicitud:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaConvocatoria.aspx?idProcedimiento=59&idRes=481>

Extracto bases de la convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/05/pdfs/BOE-B-2023-20558.pdf>

Bases de la convocatoria:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-14993>